

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION
Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION
Y MIGRACION
29 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Interno: 6284187

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52296

Santiago, 21 de Marzo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 502.769 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ART 50 LETRA F, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yoel NINACHOQUE LOPINTA de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



BR
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/MTA
[301]21/03/2016

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo